

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Encinas Reales

BOP-A-2025-2074

EDICTO

DON GABRIEL PRIETO NAVARRO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ENCINAS REALES (CÓRDOBA),

HAGO SABER:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el día 29 de mayo de 2025, adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Instituir el día 20 de mayo de cada año, como el "Día de la Villa de Encinas Reales", en conmemoración de la efectiva y permanente emancipación de nuestro municipio de la jurisdicción de Lucena en el año 1836, y la consecuente constitución de su propio Ayuntamiento independiente.

SEGUNDO: Agradecer y reconocer públicamente el valioso trabajo de investigación documental elaborado por el Cronista Oficial de Encinas Reales, don Miguel Ángel Hurtado Sánchez, cuya labor, en coordinación con esta Alcaldía, ha permitido fundamentar históricamente esta trascendental decisión para nuestro pueblo.

TERCERO: Incorporar el "Día de la Villa de Encinas Reales" al Calendario Oficial de Celebraciones del Municipio, promoviendo anualmente actividades cívicas, culturales e históricas que fomenten el conocimiento de nuestra historia, el sentido de identidad y el orgullo de ser Encinarealeño o Encinarealeña.

CUARTO: Dar traslado del presente acuerdo a las entidades que se estime pertinente, y proceder a la publicación del mismo en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP) de Córdoba, para su conocimiento y efectos.

Lo que se hace público para conocimiento general.

Encinas Reales, a la fecha de su firma.

El Alcalde - Presidente;

Encinas Reales, a 17 de junio de 2025.— El Alcalde, Gabriel Prieto Navarro.

Código Seguro de Verificación (CSV): 0B75 29E3 EC73 1BF4 D345 Fecha Firma: 01-07-2025 07:57:21
Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



0B7529E3EC731BF4D345